



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 9:10 horas del día 12 de Agosto de 2021, reunidos los CC. Dr. Alberto Navarrete Munguía, Director; Dra. Mónica Sandoval García, Secretaria de facultad; Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro; Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Dra. Montserrat A. Melgarejo Gutiérrez, Dr. Rolando Rendón Novoa, representantes maestros; Alumna Karla Quintero Hernández, consejera alumna suplente; integrantes del H. Consejo Técnico, a través de la plataforma zoom, para tratar lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales para el periodo Agosto 2021 – enero 2022, del programa educativo Médico Cirujano, con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, publicado los días 9 de agosto del presente, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente.

**Acuerdo:** Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del aviso antes citado, así como, en el perfil académico-profesional y tomando en consideración al único aspirante, este H. Consejo Técnico ha decidido designar para que ocupe temporalmente la experiencia educativa vacante.

- Ciclo clínico de medicina interna I, sección 5, plaza 17064, 6 horas, tipo de contratación IOD
- Ciclo clínico de medicina interna II, sección 1, plaza 466, 6 horas, tipo de contratación IOD

Aspirante(s)	Perfil	Justificación
Dr. Valdés Lagunés David Alfonso	Médico cirujano con especialidad en medicina interna	Se asigna la E.E. por artículo 73 al académico único aspirante, mismo que cumple con el perfil publicado.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud, el expediente completo de todos los participantes con atención en el citado aviso, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do. y 3er. párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

2. La C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 207** de nuevo ingreso I programa Médico Cirujano, solicita transferencia de créditos de AFBG y créditos de AFEL, cursadas en la carrera de Química Clínica de esta Universidad (se anexa kardex).

**Procede transferencia de créditos de AFBG y AFEL.**

3. El C. **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 208** del programa médico cirujano, solicita reinscripción a primer semestre, con base en el artículo 25 del Estatuto de los Alumnos 2008; y **N5-ELIMINADO 67**

**N6-ELIMINADO 67**

**Queda pendiente respuesta a alumno, hasta tener apoyo por parte de Servicios Escolares sobre la situación del estudiante.**

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Alberto Navarrete Munguía  
Director

Dra. Mónica Sandoval García  
Secretaria de Facultad

U N I V E R S I D A D   V E R A C R U Z A N A  
S E C R E T A R Í A   C A D É M I C A  
Facultad de Medicina



Universidad Veracruzana

Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar  
Consejero maestro

Dr. Rolando Rendón Novoa  
Representante maestro

Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino  
Representante maestro

Dra. Montserrat A. Melgarejo Gtz.  
Representante maestro

C. Karla Quintero Hernández  
Consejera alumna suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."